



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de febrero de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 2020 – 00261

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con lo informado por la señora apoderada de la parte actora, ordena quien preside el Despacho oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., con el fin que se sirvan informar al Despacho la dirección física y el correo electrónico del señor MIGUEL ÁNGEL ARANGO, quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 70.976.656.

Por la secretaría del Despacho, emítase y remítase las comunicaciones de rigor, con arreglo en lo dispuesto en el art. 11 del D.L. 806 de 2020, en concordancia con el art. 111 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

CV.

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **813ca6ef1959657eff7948a702c074f848dd6570f38a44b0497b0179f4300487**

Documento generado en 16/02/2022 04:50:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>